

Definición de "máquina":

Conjunto de piezas u órganos unidos entre sí, de los cuales uno por lo menos habrá de ser móvil y en su caso, de órganos de accionamiento, circuitos de mando y de potencia, u otros, asociados de forma solidaria para una aplicación determinada, en particular para la transformación, tratamiento, desplazamiento y acondicionamiento de un material.

Cuando la única fuente de energía es la fuerza humana empleada directamente, no se considera máquina.

Definición de "herramientas manuales":

Las herramientas manuales son utensilios de trabajo utilizados generalmente de forma individual que únicamente requieren para su accionamiento la fuerza motriz humana.